



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
05/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 131153H

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Buñuel en sesión de fecha 30 de mayo de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicación del contrato de obra de remodelación de baños e instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana de Buñuel 2024.

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09-04-2024 el expediente de contratación de esta obra; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Memorias Técnicas Valoradas de las obras (2), redactadas por el Arquitecto Juan Diego Cerdán Sansuan en febrero de 2024.
- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 107.262,78 €, IVA excluido IVA excluido.
 - LOTE 1.- Remodelación de baños del Colegio Público Santa Ana: 88.786,23 €, IVA excluido
 - LOTE 2.- Instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana: 18.476,55 €, IVA excluido
- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.
- Plazo de ejecución de la obra: 60 días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.
- El Informe de la Intervención Municipal de fecha 21/03/2024.
- Dirección Técnica de la obra: Juan Diego Cerdán Sansuan, Arquitecto.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre 1 y admisión de las licitadoras de fecha 16/05/2024.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por la Arquitecta Municipal en fecha 22/05/2024

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre 2 de fecha 23/05/2024.

1



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAQ4 NF3A PQNM NXU3

ACUERDO JGL ADJUDICACIÓN BAÑOS-PLATAFORMA COLEGIO. - SEFYCU 71517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
05/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 131153H



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/06/2024

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	GABRIEL MARQUINA PÉREZ
Memoria explicativa.	4,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	0,00
Criterios medioambientales.	5,00
Total Puntos	18,00

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre 3 y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 27/05/2024.

• **lote1: Remodelación de baños del Colegio Público Santa Ana**

C. cuantificables por fórmulas.	GABRIEL MARQUINA PÉREZ
Oferta económica.	84.286,23 €
TOTAL PUNTOS.	70,00

• **lote2: Instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana.**

C. cuantificables por fórmulas.	GABRIEL MARQUINA PÉREZ
Oferta económica.	17.976,55 €
TOTAL PUNTOS.	70,00

- Licitadoras presentadas y admitidas:

GABRIEL MARQUINA PÉREZ

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre 2 y 3), igual en ambos lotes.

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	GABRIEL MARQUINA PÉREZ
Memoria explicativa.	4,00
Plan de obra.	5,00
Tratamiento de afecciones.	4,00
Criterios sociales.	0,00
Criterios medioambientales.	5,00
TOTAL PUNTOS	18,00
Criterios cuantificables por fórmulas.	





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
05/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 131153H

Oferta económica	70,00
TOTAL PUNTOS	70,00
PUNTUACIÓN FINAL	88,00

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según la modificación presupuestaria final de 26/04/2024 número 2/2024, de créditos extraordinarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa OBRA PÚBLICA LA RIBERA, S.L. por hacer referencia a la oferta económica en el Sobre 2.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato de la obra de remodelación de baños e instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana de Buñuel 2024.

- A la empresa GABRIEL MARQUINA PÉREZ

- Por el precio de ciento dos mil doscientos sesenta y dos euros con setenta y ocho céntimos de euro (102.262,78 €), IVA excluido:

- LOTE 1.- Remodelación de baños del Colegio Público Santa Ana: 84.286,23 €, IVA excluido.
- LOTE 2.- Instalación de plataforma elevadora para acceso de discapacitados al Colegio Público Santa Ana: 17.976,55 €, IVA excluido

Lo cual supone una baja del 4,89 % respecto del presupuesto base de licitación (107.262,78 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de sesenta (60) días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.

TERCERO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
05/06/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 131153H

CUARTO.- Formalizar el contrato, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 4.090,51 €.

2. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 125.000,00 €.

3. En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.

4. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

5. Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable

QUINTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 3232 6320001 "Obras en el Colegio Público Santa Ana" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2024 con una consignación presupuestaria total de 139.945,24 €.

SEXTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato y a la otra licitadora excluida, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

En Buñuel, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE. Enrique Villafranca Uriel.

